



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 12 de Marzo del 2020



Firmado digitalmente por RIVERA
GAMBOA Miguel Angel Benito FAU
20159981216 soft
Presidente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2020 17:16:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000123-2020-P-CSJLI-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000105-2020-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la Unidad de Servicios Judiciales; y,

CONSIDERANDO:

1. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 211-2016-CE-PJ aprobó la Directiva N° 0008-2016-CE-PJ, denominada «Normas y Procedimientos para la realización de los Remates Electrónicos Judiciales – REMAJU», la misma que señala, en la segunda disposición complementaria, que corresponde a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República designar a los Responsables del Servicio de Remates Electrónicos Judiciales, quienes tendrán la calidad de Especialista Legal de Remates Electrónicos Judiciales, y se encontrarán adscritos a la Unidad de Servicios Judiciales o dependencia que haga sus veces.
2. Mediante Resolución Administrativa N° 253-2019-P-CSJLI-PJ se designó como responsable del Remate Electrónico Judicial - REMAJU al servidor Hugo Diego Escobedo Carrillo.
3. Mediante documento de visto la Unidad de Servicios Judiciales solicita dar por concluida la designación del servidor Hugo Diego Escobedo Carrillo en su condición de responsable del Remate Electrónico Judicial - REMAJU, y designar al servidor Carlos Alberto Díaz Sotil como nuevo responsable del Remate Electrónico Judicial - REMAJU por asuntos de reorganización de funciones del personal.
4. En ese sentido, atendiendo a la recomendación de la Unidad de Servicios Judiciales y a fin de garantizar la continuidad del servicio, se considera atendible la propuesta efectuada.
5. Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los incisos 3° y 11° del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor Hugo Diego Escobedo Carrillo como responsable del Remate Electrónico Judicial - REMAJU, con efectividad a partir del 3 de marzo de 2020.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Segundo.- DESIGNAR al servidor Carlos Alberto Díaz Sotil como responsable del Remate Electrónico Judicial - REMAJU, a partir del 4 de marzo de 2020, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión de la presente a través de la página web, del correo institucional de las redes sociales oficiales.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Servicios Judiciales poner en conocimiento la presente a los servidores antes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

